



## Los Dueños de Camiones Deben Actuar Ahora!

*Las nuevas reglas de  
contaminación de aire para  
flotillas de camiones y autobuses  
escolares privadas y federales  
comienzan el 1 de enero de 2012.*

866-6DIESEL  
[www.arb.ca.gov/truckstop](http://www.arb.ca.gov/truckstop)

### California Air Resources Board

1001 I Street, P.O. Box 2815  
Sacramento, CA 95812

Para mayor información sobre  
los reglamentos de California  
para reducir emisiones vehiculos diesel  
pesados, por favor visite:  
[www.arb.ca.gov/truckstop](http://www.arb.ca.gov/truckstop)  
o llame 866-6DIESEL  
(866-634-3735)

La Regulación de Camiones y de Autobuses Escolares introduce gradualmente los requisitos para propietarios de camiones y autobuses escolares para reducir las emisiones de vehículos existentes empezando en 2012 y con plazos finales en 2023. Los requisitos dependen de la clasificación del peso bruto del vehículo (GVWR, por sus siglas en ingles). Este folleto contiene información que le ayudará a cumplir con la regulación. Por favor contáctenos para obtener información adicional sobre sus opciones.



## **Vehículos Pesados (mas de 26,000 libras GVWR)**

Propietarios de camiones con los motores 1996-1999 deben instalar un filtro que reduzca partículas de diesel para el 1 de enero de 2012.

## **Existen opciones flexibles para cumplimiento**

Usted debe reportar para aprovechar estas opciones (Vea las "Opciones Disponibles" al lado derecho de esta página). Reportar es gratis. Por favor consulte la página web del TruckStop o contacte a la ARB para obtener información sobre como reportar su vehículo(s).



## **Vehículos Livianos (14,001 hasta 26,000 libras GVWR)**

Los requisitos para camiones livianos comienzan hasta el 1 de enero de 2015, y no requiere reporte.

*Nota: Autobuses escolares y camiones que transportan carga marítima y ferroviaria tienen diferentes requisitos.*

## **Opciones de Cumplimiento Disponibles a Través de Reportaje**

Los propietarios pueden elegir, basados en la composición de su flotilla, de las tres opciones siguientes:

1. Si usted posee tres o menos camiones con un GVWR de mas de 14.000 libras, puede reportar para demorar el cumplimiento con las normas para camiones pesados hasta el año 2014, siempre y cuando usted reporte para la siguientes fechas:
  - ~~31 de enero de 2012~~ 30 de marzo 2012, si cualquier camión tiene un motor 1996 - 1999.
  - 31 de enero de 2013, si cualquier camión tiene un motor 2000 - 2004.
  - 31 de enero de 2014, todas las flotas deben reportar para poder usar la introducción en fases para flotillas pequeñas.
2. Otros propietarios de flotas tienen la opción de reportar y demostrar que el 30 por ciento de los vehículos pesados tienen filtros de partículas para el 1 de enero del 2012.
3. Al reportar, los propietarios pueden retrasar el cumplimiento de la regla para algunos camiones basándose en:
  - Cumplimiento anticipado a la regulación
  - Reducción del tamaño de la flotilla
  - Camiones de construcción con bajo millaje
  - Camiones que transportan troncos
  - Camiones que operan exclusivamente en áreas de California donde el aire sea mas limpio
  - Camiones de bajo uso (menos de 1000 milla por año)

**Los propietarios deben de reportar para el ~~31 de enero del 2012~~ 30 de marzo 2012 para aprovechar las ventajas de la mayor parte de las provisiones al sitio web: [www.arb.ca.gov/dieseltruck](http://www.arb.ca.gov/dieseltruck).**